



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

## Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

### RESOLUCIÓN N° 024-2019-UNT/DECANATO-FACULTAD DE DERECHO Y CC. PP.

Trujillo, 19 de febrero de 2019

**VISTA** la solicitud presentada por doña **ALISON LESLIE ALVA MEJIA**, con matrícula N° 10539024-13, alumna de la Escuela Profesional de Ciencia Política y Gobernabilidad, sobre **REUBICACIÓN AL NUEVO CURRÍCULO**;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, según el informe emitido por la Directora de la Escuela de Ciencia Política y Gobernabilidad, la recurrente figura con matrícula N° 10539024-13, ingresante en el año académico 2013, cursando el I y II ciclos de estudios con los calificativos según detalle: Economía, DOCE (12) año 2014; Introducción a la Ciencia Política ONCE (11), año 2014; Lenguaje y Comunicación, ONCE (11) año 2014; Lógica, Filosofía y Ética CATORCE (14), año 2017, Matemática Básica, CATORCE (14), año 2014, Metodología del Trabajo Universitario, QUINCE (15), año 2014, Economía II Inhabilitado (INH), año 2015, Historia del Pensamiento Político, Inhabilitado (INH), Redacción y Composición Jurídico Política Inhabilitado (INH), Sociología y Psicología ONCE (11); Teoría del Poder Político, Inhabilitado (INH) año 2017; Visión Histórica de la Cultura Peruana, DOCE (12);

Que, igualmente manifiesta que la recurrente debe ser reubicada en Estudios Generales por su bajo rendimiento académico, convalidándose los cursos aprobados en el Currículo en Extinción de acuerdo a la tabla de equivalencias y según al Item 2, de las Disposiciones Específicas de la Directiva N° 02-2018-VAC/UNT., estipula *“El Director de Escuela procederá a asesorar la matrícula de los estudiantes, tomando especial interés en los casos particulares de aquellos con promedios académicos deficientes dentro de los años académicos 2016 y 2017 y que no podrán nivelarse tomando en consideración las alternativas anteriores, por tener un número significativo de desaprobados, teniendo como última alternativa su traslado a Estudios Generales, para lo cual deberá firmar el formato sobre consentimiento de su traslado”*;

Que, obra en el expediente el formato de renuncia a la antigua Currícula de la alumna Alison Leslie Alva Mejia, requisito indispensable para su traslado a Estudios Generales;

Que, con Resolución Rectoral N° 1875-2018UNT, conceden vacaciones masivas a los docentes nombrados y contratados de la UNT., en consecuencia las resoluciones de este Decanato emitidas a partir del mes de enero se omite la firma de la Profesora Secretaria;

Que, de acuerdo con las facultades establecidas en la Ley 30220 y el Art. 10 del Reglamento Interno de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.- DECLARAR PROCEDENTE**, la solicitud presentada por doña **ALISON LESLIE ALVA MEJÍA** sobre **REUBICACIÓN A ESTUDIOS GENERALES** por los fundamentos antes expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2.- AUTORIZAR** a la Escuela Profesional de Ciencia Política y Gobernabilidad, para que la alumna recurrente registre matrícula en el **PRIMER CICLO** de estudios, ESTUDIOS GENERALES, I Semestre, año académico 2019, quedando pendiente la convalidación de las experiencias curriculares aprobadas en el año académico 2014, 2015 y 2017, de acuerdo a la Tabla de Equivalencias de esta Escuela.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE**



*Carlos José Boyer*  
Decano de la Facultad de Derecho  
y Ciencias Políticas

Dist.:  
DRT  
EPCC.PP.y GOB.  
Interesada.  
Arch.

Reg. Nº 26419059  
Exp. Nº 14819059E